

PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID								
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas								
Titulación Universitaria: GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE								
MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO				ASIGNATURAS DEL TÍTULO UNIVERSITARIO			Tipo de asignatura (1)	Créditos a reconocer
ANIMACIÓN Y DINÁMICA DE GRUPOS				308. OCIO, RECREACIÓN Y TURISMO ACTIVO			OBL	6
JUEGOS Y ACTIVIDADES FÍSICAS RECREATIVAS PARA ANIMACIÓN				103. EL JUEGO: TEORÍA Y PRÁCTICA			OBL	4
ACTIVIDADES FÍSICO- DEPORTIVAS DE EQUIPO. BALONCESTO				109. BALONCESTO I			OBL	4
ACTIVIDADES FÍSICO- DEPORTIVAS DE EQUIPO. FÚTBOL				801. FÚTBOL I			OPT	4
ACTIVIDADES FÍSICO- DEPORTIVAS DE EQUIPO. VOLEIBOL				810. VOLEIBOL I			OPT	4
ACTIVIDADES FÍSICO – DEPORTIVAS DE EQUIPO. BALONMANO				809. BALONMANO I			OPT	4
ACTIVIDADES FÍSICO- DEPORTIVAS INDIVIDUALES. ATLETISMO				802. ATLETISMO I			OPT	4
ACTIVIDADES FÍSICO- DEPORTIVAS INDIVIDUALES. NATACIÓN				807. NATACIÓN I			OPT	4
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UNA PEQUEÑA EMPRESA DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y SOCIOEDUCATIVAS FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL				307. GESTIÓN DEPORTIVA			OBL	6
ACTIVIDADES FÍSICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES				830. EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			OPT	6
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (*) (*) SIEMPRE QUE TENGA EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL GRADO				310. DISEÑO E INTERVENCIÓN DIDÁCTICA EN EL MEDIO NATURAL			OBL	6
Total Créditos Asignaturas Formación Básica Propia Rama	0 CRÉDITOS	Total Créditos Asignaturas Obligatorias	26 CRÉDITOS	Total Créditos Asignaturas Optativas	26 CRÉDITOS	Total Créditos Asignaturas Formación Básica de otras ramas	0 CRÉDITOS	52 TOTALES

(1) Obl = Obligatoria; Opt= Optativa; B=Básica; PE=Prácticas Externas.

(*) "Los módulos profesionales de inglés o lengua extranjera, siempre que se trate de la misma lengua, serán objeto de convalidación con módulos profesionales, certificaciones oficiales y titulaciones universitarias oficiales, de Nivel Avanzado B2 o Superior, en caso de ciclos de Grado Superior (Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre)."

(**) Siempre que la formación en centros de trabajo sea de similar naturaleza a las prácticas en empresas del grado